MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 820/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA Nº 1 Y SE COMUNICA LOS PORCENTAJES DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022 "CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID Nº 414.941.-

Mariano Roque Alonso, 13 de junio de 2022

VISTO: *que, por Memorándum UOC N° 152/2022 de fecha 10 de junio de 2022, la Dirección General Operativa de contrataciones remite el* Informe de Evaluación de la oferta técnica N° 1 de fecha *10 de junio* de 2022, de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022 "CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID Nº 414.941.-**

CONSIDERANDO

Que, en el Art. 103.- Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar. Inciso b)

b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, ***la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos****. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.*

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria Gral.
Secretaria Gral.
INTENDENCIA

del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA Nº 1 de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022 "CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID Nº 414.941.-**

Art. 2º ***COMUNICAR, los puntajes obtenidos en el informe técnico*** del llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022 "CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID Nº 414.941, conforme al siguiente cuadro:**

DOCUMENTOS	PUNTAJE OBTENIDO
GUSTAVO RECALDE CAÑETE	97
RICARDO ROMÁN OLMEDO ALMIRÓN	92

Art.3º ***REMITIR*** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quien corresponda y proceder a la apertura de oferta económica a los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del resultado de la evaluación de las ofertas técnicas .-

Art.4º ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA